



H. Ayuntamiento de  
Almoloya de Juárez  
2019-2021



*"2021, Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".*

PRIMERA REGIDURÍA

OFICIO NÚM. MAJ/1R/012/2021

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Almoloya de Juárez, México.

31 junio del 2021

ANA KAREN RODRÍGUEZ QUIJADA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E.

sol. 128

Por medio de la presente le envié un atento y cordial saludo, al mismo tiempo en atención a su oficio No.PM/UT/328/2021, en donde cita "Que el primer regidor me explique cuáles son sus atribuciones.?" (SIC), con la finalidad de dar cumplimiento a la ley de la materia y atender puntualmente el particular mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), me permito informarle que, en base al Capítulo Tercero Artículo 55 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que refiere a las atribuciones de los regidores he sido garante con cada fracción citado en el Estatuto.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente

ATENTAMENTE

JORGE COYOTE GARCÍA  
PRIMER REGIDOR



C.C.P.- ARCHIVO  
JCG/\*kjl